

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**SEVILLA NÚMERO 1****EDICTO**

La secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 68 de 2010, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancias de doña María Jesús Muñoz Orgaz, contra “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, en la que con fecha 26 de abril de 2010 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.128/10)